

EL ESTANCO DEL TABACO EN GUAYAQUIL

María Luisa Laviana Cuetos

Colaborador científico de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Sin llegar a ser especialmente notable por su calidad, el tabaco guayaquileño era en el siglo XVIII el segundo producto agrícola de exportación de la provincia. Pese a ello, no puede decirse que el tabaco haya sido nunca un recurso fundamental en el desarrollo económico de Guayaquil, y si tuvo importancia por la extensión de su cultivo y por exportarse la mayor parte de la cosecha, apenas llegó a representar en esta época el cuatro o el cinco por ciento del valor total de las exportaciones guayaquileñas, dominadas absolutamente por el cacao¹.

El interés del estudio del tabaco en Guayaquil durante el siglo XVIII, sólo en parte justificado por ese lugar relativamente destacado en el comercio de la provincia, se debe sobre todo a la creación del estanco en el año 1778, fecha muy tardía si se considera que en ese momento el monopolio estatal del tabaco ya estaba implantado en todos los demás territorios españoles de América, con la única salvedad de Venezuela donde el estanco comenzó a funcionar en 1779, dos años después de ordenarse su creación². Pero la similitud en cuanto a fecha de establecimiento del estanco es la única que cabe establecer entre Guayaquil y Venezuela, siendo completamente diferente la evolución de la renta en cada una de estas zonas: muy positiva para el Fisco en Venezuela como ha demostrado Arcila Farías, y negativa en Guayaquil pese al brillante éxito inicial, como veremos en el presente estudio.

Producción de tabaco antes del estanco

Aunque en otros lugares de América la producción de tabaco se suele indicar en libras o en arrobas, en el caso de Guayaquil (como en Perú) las informaciones disponibles para el siglo XVIII expresan esa producción en “mazos” o “manojos”, uni-

¹ Vid. nuestra tesis doctoral sobre la economía de Guayaquil, actualmente en prensa.

² Arcila Farías, Eduardo: *Historia de un monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela, 1779-1833*. Caracas, 1977.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

dad de medida equivalente a un atado de cien hojas de tabaco en rama³, con un peso bruto de dos libras (920 gramos), estando estipulado que, tras la merma, cada mazo debía contener un mínimo de 22 onzas netas⁴. Sin embargo, parece que esta orden no se cumplía siempre y en realidad la costumbre de vender el tabaco por mazos se prestaba a abusos pues el comprador “unas veces recibía doce onzas, otras más, pero jamás las 22 netas que debía contener cada mazo”, de forma que en la práctica el sistema de venta por mazos no era más que “dar una cantidad indeterminada por un precio fijo⁵”. En tales circunstancias y dada la inexactitud real de cualquier equivalencia que quisiéramos establecer, hemos optado por utilizar también la expresión “mazos” o “manojos” al referirnos al tabaco en rama o de hoja producido en Guayaquil, aceptando su equivalencia aproximada a dos libras ó 920 gramos cuando sea necesario hacerla con fines comparativos.

Menos inseguro es el cálculo del rendimiento de las cosechas, aspecto en el que una vez más las tierras guayaquileñas muestran su extraordinaria fertilidad. En efecto, en la provincia de Guayaquil un mazo de tabaco se formaba “de diez pies, de el que cada uno se compone o cría desde nueve hasta doce hojas cuando más, (y) se hacen diez mazos de ciento⁶”. El rendimiento medio era pues de cien mazos -unas doscientas libras- por cada mil plantas, estimación que sigue vigente a comienzos del siglo XIX y es corroborada por el administrador de la renta del tabaco en Guayaquil, quien asegura que los casi dos millones de plantas de tabaco existentes en la provincia en 1805 (exactamente 1.925.000 matas) producirían 385.000 libras, que “con la baja que pueda tener la cosecha por deterioro y contrabando” quedarían reducidas a unas 265.000 libras⁷. Se confirma así el rendimiento teórico de unas doscientas libras de tabaco por cada mil matas, pudiendo aceptarse además un rendimiento efectivo mínimo de 137 libras por mil plantas, que con seguridad era superior, pues téngase en cuenta que en la merma prevista por el administrador, y que le hace reducir la cosecha real en un 31 por 100, se consideraba no sólo el “deterioro” de la misma sino también el “contrabando”, y

³ “Instrucción y ordenanza que se ha de observar en el cultivo de tabacos... Guayaquil, 10 abril 1778. José García de León y Pizarro”. AGI, Quito, 239.

⁴ “Disposición que fija el precio del tabaco. Lima, 26 diciembre 1791. Gil”. Biblioteca Nacional de Lima, manuscrito C-4627

⁵ *Ibidem*.

⁶ Informe del marqués de Maenza al gobernador y cabildo. Guayaquil. 16 mayo 1775. AGI, Quito, 365.

⁷ Francisco Ventura de Garaicoa a Miguel de Otermín. Guayaquil. 2 noviembre 1805. Archivo Especial de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima. LEA-10-5.

esto naturalmente sólo era pérdida para el fisco y no equivalía a reducción del rendimiento de la cosecha. A título comparativo digamos que en Venezuela el rendimiento estimado por los expertos en el último cuarto del siglo XVIII era de cuatro o cinco arrobas -cien o ciento veinticinco libras- por cada mil plantas de tabaco, y se ha demostrado que el rendimiento efectivo no pasó de tres arrobas -75 libras - por cada mil matas⁸.

Por lo que se refiere al volumen de la producción de tabaco en la provincia de Guayaquil, las informaciones disponibles muestran que durante las seis primeras décadas del siglo XVIII hubo una notable estabilidad, cifrándose las cosechas en torno a los cien mil mazos al año, que se obtenían fundamentalmente en el partido de Daule, la zona tabaquera por excelencia de la provincia.

Según Dionisio de Alsedo, hacia 1730 el entonces corregimiento de Guayaquil producía unos 185.000 mazos de tabaco al año, cantidad que resulta de sumar los 100.000 mazos que dice se producían en Daule, otros 5.000 en Babahoyo y 80.000 en Portoviejo; pero lo cierto es que la cosecha atribuida a este último partido es -a la vista de todas las demás fuentes existentes - diez veces superior a la real y probablemente se trate de un simple error mecánico y haya que quitar un cero para acercarnos a la cifra correcta⁹. En consecuencia, la producción anual de tabaco en toda la provincia en la década de 1730 sería, como máximo, de unos 113.000 mazos, correspondiendo casi el 90 por 100 de las cosechas al partido de Daule.

A mediados del siglo la producción tabaquera de Guayaquil se mantiene en los mismos niveles: para el año 1754 el marqués de Selvalegre registra una producción de 100.000 mazos en Daule y Balzar y 8.000 en Portoviejo, señalando que también se cultiva tabaco en los partidos de Yaguachi, Baba y Babahoyo, aunque no especifica cantidad alguna¹⁰. En 1765, el que fue primer gobernador de la provincia de Guayaquil cifra la cosecha anual de tabaco en 116.000 mazos, de los que siguen correspondiendo

⁸ Arcila Farías, págs. 97-98.

⁹ Alsedo y Herrera, Dionisio de: *Compendio histórico de Guayaquil*. Ed. facsimilar. Madrid, 1941, págs. 59, 67 y 78.

¹⁰ "Razón que cerca del estado y gobernación política y militar de las provincias de la Real Audiencia de Quito... Juan Pío de Montúfar. Quito, 13 septiembre 1754". AGI, Quito, 278 (En adelante; Descripción de Selvalegre).

100.000 a Daule, obteniéndose 7.000 mazos en Portoviejo, 6.000 en Balzar y 3.000 en Baba¹¹.

Al iniciarse el último tercio del siglo y coincidiendo con una fase expansiva de la economía guayaquileña en general, se experimenta también un notable incremento en la producción de tabaco, que ya en 1774 el ingeniero Requena cifra en unos 150.000 mazos al año, “los más de ellos” en el partido de Daule, señalando que se cosechan 20.000 mazos en Baba, 10.000 en Balzar y un “poco” en Babahoyo, pero sin mencionar ninguna producción en Portoviejo, donde probablemente se obtendrían al menos otros 10.000 mazos¹². Sin embargo, otra información fechada en este mismo año 1774 asegura que la producción de tabaco en la provincia de Guayaquil es de “más de doscientos mil manojos, entre chicos y grandes”, que se obtienen “principalmente en los lugares del pueblo de Daule, Portoviejo, Balzar y Baba”; pero dado que este expediente pretendía que se creara en Guayaquil el estanco de tabacos y se nombrara administrador al informante, se puede sospechar que abultaría las cifras para dar una impresión más favorable¹³. La cifra de Requena fue confirmada por el cabildo de Guayaquil y su procurador, que en 1775 calculan que el tabaco producido en el partido de Daule llegará “por la cuenta más prolija” a 120.000 mazos al año¹⁴.

Tales cifras de producción pueden dar la falsa idea de que la provincia de Guayaquil tenía en el tabaco una importante fuente de riqueza. Pero en realidad no fue así, pues antes de estancarse la producción y dado el bajo precio del tabaco todo el beneficio que recibía la provincia de este fruto apenas llegaba a los 10.000 pesos al año en concepto de exportación, y una vez establecido el estanco los beneficios serán para el fisco.

¹¹ Juan Antonio Zelaya al virrey Mesía. Guayaquil, 17 agosto 1765. AGI, Quito, 284. (En adelante: Descripción de Zelaya).

¹² “Descripción histórica y geográfica de la provincia de Guayaquil hecha por el ingeniero Francisco Requena, 1774”, Servicio Histórico Militar. Madrid, 5-2-7-1, fols. 30, 53, 69 y 74. (Hemos publicado esta descripción en “Historiografía y Bibliografía Americanistas”, vol. XXVI, Sevilla, 1982, págs. 3-134. Existe asimismo una edición como libro, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984).

¹³ “Noticias conducentes a facilitar el establecimiento del Real Estanco de tabacos en la ciudad de Guayaquil, de los que produce su provincia”, enviadas por Pedro Sánchez de Mora al virrey Guirior con carta fechada en Cartagena, 10 enero 1774. Archivo Histórico Nacional de Colombia (AHNC), Contrabando-Cartas, vol. 1, fols. 527-528.

¹⁴ Pregunta nº 10 del Interrogatorio formado por el procurador Francisco Trajo sobre la situación económica de la ciudad. Guayaquil, 9 marzo 1775. Respuestas de las comerciantes y el cabildo, Guayaquil, 12 marzo y 20 octubre 1775. AGI, Quito, 365.

Desde comienzos del siglo XVIII el precio del tabaco tiene tendencia a disminuir, y de un real y medio o dos reales que valía un mazo hacia 1730, se estabiliza en un real y medio a mediados del siglo y baja a sólo un real el mazo en 1765 e incluso “un cuartillo” de real si se trataba de tabaco de inferior calidad o de “puntilla”¹⁵. En la siguiente década, ya el “precio supremo” del mejor tabaco de Guayaquil -el denominado “principal o de vara”- es “un real cada mazo, pero es verdad que se vende mucho a tres cuartillos, a tres mazos por dos reales y a medio real”, por lo que el precio promedio se fija en tres cuartos de real por mazo, existiendo además “un tabaco despreciable que se nomina soca o puntilla, que su precio cierto es el de tres mazos por un real, y muchas veces cuatro y cinco por este precio”¹⁶. Estos son los precios de venta al por mayor o “por junto”, pues al revenderse en Guayaquil “al menudeo”, se hace a dos reales el mazo de tabaco principal -también llamado “de capa”- y a tres mazos por dos reales tratándose del denominado puntilla, soca o “de tripa”¹⁷; es decir, en la venta al por menor los precios se incrementan en un cien por cien en ambas calidades.

Con tales precios y a la vista del volumen de las cosechas, se puede suponer la escasa incidencia del tabaco en el desarrollo económico guayaquileño. En la década de 1770, el valor total de la cosecha de tabaco en Guayaquil sería muy inferior a 18.750 pesos al año, cantidad que se obtendría con la venta de 150.000 mazos -producción estimada en 1774- si todos ellos fueran de la mejor calidad y se pagaran al “precio supremo” de un real cada mazo, lo que evidentemente no ocurría. En realidad, el producto total de esa cosecha sería de unos 14.000 pesos al año¹⁸.

Lo más notable, sin embargo, es que como decíamos al principio el tabaco guayaquileño era sobre todo un producto de exportación. En este sentido, y aunque el ingeniero Requena informa desde Guayaquil que está “universalmente extendido el uso del tabaco en Indias, con una habitud fanática y casi furiosa en el tomarlo” hasta el punto de que es raro encontrar a alguien “que no tenga conforme su razón con las

¹⁵ Descripción de Zelaya, 1765. Los precios en 1730 y 1754 proceden de Alsedo y del marqués de Selvaegre, respectivamente.

¹⁶ Véase nota 14.

¹⁷ Véase nota 13.

¹⁸ En 1775 el procurador Trejo calcula que los cien mil mazos de tabaco exportados anualmente a Lima debían valorarse en 9.375 pesos, estimación corroborada por los demás miembros del cabildo y por los comerciantes de la ciudad (véase nota 14). Aplicando el mismo valor a los restantes 50.000 mazos producidos en la provincia y consumidos en ella o enviados a la sierra, importarían 4.687 pesos, y toda la cosecha de tabaco valdría 14.062 pesos.

narices o con el paladar”¹⁹, lo cierto es que no hay motivo alguno para creer que los guayaquileños fueran muy fumadores. Más bien al contrario, apenas una tercera parte del tabaco producido en la provincia se consumía dentro de ella. Así, en 1754 se exportaban “sesenta y más mil mazos” al año²⁰, En el quinquenio comprendido entre 1765 y 1769 se exportaron sólo a Lima unos 275.000 mazos -el promedio anual del quinquenio era de 54.990 mazos²¹-, a los que habría que añadir 84.580 mazos enviados a Panamá entre los años 1767 y 1769²², con lo que la exportación total del quinquenio sería de 359.580 mazos de tabaco, el 62 por 100 de la producción probable. En el quinquenio siguiente, el comprendido entre 1770 y 1774, los oficiales reales de Guayaquil registran la salida de 374.056 mazos, con un promedio anual de casi 75.000 mazos²³.

Y todas estas cifras corresponden a exportación “legal” o registrada, siendo imposible fijar con exactitud el volumen del contrabando, tradicionalmente vinculado al tabaco, y que en Guayaquil quizá no sea exagerado afirmar que equivaldría a la tercera parte del producto exportado legalmente. Así al menos lo creían los comerciantes y el cabildo en pleno de la ciudad, que en 1775 aseguran que de los 120.000 mazos de tabaco producidos en Daule sólo unos 20.000 se consumían en la provincia y los restantes “se conducen al Real Estanco de la ciudad de Lima”²⁴. Este cálculo, realizado por los mismos años en que los oficiales reales registraban una exportación total de apenas 75.000 mazos, no sólo indica que en realidad más del 80 por 100 de la producción se exportaba a Lima, sino que una parte considerable de esa exportación iba fuera de registro, lo cual desde luego no sorprende en absoluto dado el bajo precio del tabaco, que impulsaría a buscar mayores ganancias ahorrando los derechos de salida.

¹⁹ Descripción de Requena, fol. 72. Otro informante asegura por los mismos años que en la ciudad de Guayaquil “se gasta poco (tabaco) y su provincia produce mucho”. Vid. nuestro artículo: *Una descripción inédita de Guayaquil* “Temas Americanistas”, nº 1 (Sevilla, 1982), pág. 27.

²⁰ El cabildo al virrey, Guayaquil, (2) mayo 1754, AHNC. Miscelánea, vol. 143, fol. 928.

²¹ “Descripción de la ciudad de Guayaquil, su importancia para el Estado y necesidad de fortificarla... 1770. Francisco Requena”. SHM/Madrid, 5-2-6-4, fol. 34.

²² José García de León y Pizarro a Félix de Soto, administrador de tabacos de Panamá. Guayaquil, 4 abril 1778. AGI, Quito, 239.

²³ El tabaco exportado en todo el quinquenio se valoró en 35.067 pesos y 6 reales, cantidad inferior a la ingresada en concepto de exportación de medias suelas curtidas, que supuso en esos años 37.273 pesos. En el mismo período los oficiales reales de Guayaquil registraron la salida de 205.171 cargas de cacao, valoradas en 820.686 pesos. Tales cifras muestran con toda claridad que el tabaco no era en esta época un artículo fundamental en la economía guayaquileña. Informe de los oficiales reales sobre los productos entrados y salidos por la Aduana. Guayaquil, 25 abril 1775. AGI, Quito, 365.

²⁴ Véase nota 14.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

Por otra parte, a los bajos precios había que añadir que los cosecheros no solían recibir el importe de su tabaco en dinero efectivo, sino en ropas y “géneros de mercaderías”²⁵, circunstancia facilitada por tratarse de un cultivo de minifundio, realizado en las vegas de los ríos por pequeños agricultores, generalmente gente pobre que al sembrar el tabaco “regulan sólo los pies que necesitan para comprar su preciso vestuario”²⁶.

Todo ello quizá tenía algo que ver con la escasa calidad del tabaco producido en Guayaquil, que es calificado llanamente de “malo” con relación “al de otras partes”, pues se trataba de un “tabaco de poca fortaleza, de mal olor y sabor, sin cuyas calidades nada vale por ser estas solas las que lo constituyen bueno”²⁷. Esta mala calidad se atribuía a la deficiente, o mejor dicho casi nula, técnica de cultivo, pues todo consistía en esperar la retirada de las aguas tras las inundaciones invernales y en las “vegas fertilizadas por el limo” y sin necesidad de más labores preparatorias del terreno los labradores procedían a “depositar sin tino la semilla en los surcos que forman con un palo”, tras lo cual lograban el tabaco “por estar la tierra movida y apta para recibir la más pequeña impresión”, pero era un tabaco malo por “el descuido y la indiferencia con que lo ven crecer y sazonarse”; en definitiva, el clima y la fertilidad del suelo favorecían el excelente rendimiento que ya vimos, pero la obtención de una cosecha de calidad requería además aplicar una determinada técnica de cultivo que en opinión de Requena consistía en formar “almacigales, limpiando bien el terreno, dando a las semillas iguales intervalos, dejando a cada planta sólo 12 hojas para que crezcan fuertes y bien alimentadas, quitando con cuidado las que estén comidas de orugas, y castrando la mata cortándola la cabeza antes de la floración”; con estas sencillas operaciones se podría obtener en Guayaquil un tabaco “tan especial como el de Barinas o de la Trinidad”²⁸. En esencia este es el procedimiento que el visitador Pizarro reglamentará años después con todo detalle.

²⁵ Descripción de Requena, fol. 73. “Noticias conducentes al establecimiento del real estanco de tabacos...”, cit.

²⁶ Informe del marqués de Maenza, 16 mayo 1775, cit.

²⁷ Descripción de Requena, fol. 72.

²⁸ *Ibidem*. Vid. sobre esto: Llanos Company, Manuel: *Evolución de las técnicas para el cultivo del tabaco en las colonias hispanoamericanas*, “Anuario de Estudios Americanos”, vol. XL (Sevilla, 1983), págs. 469-496.

Creación del estanco del tabaco

Como hemos visto, sólo una pequeña parte del tabaco producido en Guayaquil era consumida dentro de la propia provincia o enviada a otros lugares de la Audiencia de Quito; en ocasiones, tabaco guayaquileño era exportado a Panamá, cuando escaseaban allí los tabacos cubanos con que normalmente se surtía el Istmo; pero el grueso de la producción de tabaco se enviaba al Perú para surtir al estanco allí creado a mediados del siglo XVIII.

Probablemente fue esta estrecha vinculación del tabaco guayaquileño con el estanco de Lima lo que había determinado que todavía en 1778 no se hubiera introducido en la provincia de Guayaquil este monopolio tan querido para la Corona española y que llevaba muchos años funcionando en otras zonas y proporcionando grandes beneficios al erario. En efecto, siendo el Perú el principal comprador del tabaco guayaquileño, la creación del estanco peruano tuvo una inmediata repercusión en Guayaquil, declarada una de las zonas destinadas a producir tabaco para Lima. Las Ordenanzas de 1759 establecían que en Guayaquil debía haber un “encargado de factoría” para ocuparse del suministro de tabaco al estanco²⁹. A la larga, esta situación hizo que en la propia Guayaquil se implantara también de hecho un monopolio encubierto, pues era el comisionado de Lima el que, en calidad de asentista de aquel estanco, controlaba el comercio del tabaco y fijaba arbitrariamente los precios, de manera que

“aunque no hay en esta ciudad estanco real, el comisionado del de Lima es el que impone la ley imponiendo el precio que se le antoja a que le parece, para venderlo después a la Administración con un lucro excesivo: este monopolio ilícito y odioso con que se hace dueño del único tabaco que puede tener salida, obligando a que pase por sus usureras manos por la seguridad que tiene de venderlo, hace también enriquecería con la misma facilidad con que se empobrecen los que viven de estas sementeras, pues como él sólo tiene privilegio exclusivo de embarcarlo, o lo han de perder los labradores o se lo han de entregar al comisionario con cualesquiera condición que les imponga, por onerosa que sea ... Un mazo de tabaco que compran en medio real o tres cuartillos, y

²⁹ Céspedes del Castillo, Guillermo: *La renta del tabaco en el virreinato del Perú*. Lima, 1955, pág. 5.- Stapff, Agnes: *La renta del tabaco en el Chile de la época virreinal*, “Anuario de Estudios Americanos”, vol. XVIII (Sevilla, 1961), págs. 8-9.

éstos abonados en mercaderías que llevan la ganancia, venden en Lima a 2 reales ó 2 y 1 /2, esto es con un 300 por 100 de utilidad”³⁰.

Para evitar que tales comisionados “tiranizaran a los labradores impidiéndoles por su propia mano la mejor venta y las ganancias”, el ingeniero Francisco Requena propone que se establezca oficialmente el estanco del tabaco en la ciudad, que él concibe como una de las posibles soluciones al “doble monopolio” que se practicaba, porque

“¿Qué obsta el que necesite el rey tabaco en Lima para estorbar lo conduzcan los mismos cosecheros a venderlo en aquella capital? Que no se venda sino en la Real Administración es muy justo, pero que el administrador no lo quiera recibir sino de un solo sujeto es estancarlo dos veces: las ganancias del comisionado lograrían cada individuo de por sí, y después el habilitarse con ellas de las ropas necesarias para volver a su patria con dos utilidades. Si de cuenta del rey se comprase, tendrían también a su justo precio cada cosechero vendido el tabaco en el país, y ahorra el real erario el aumento del valor después de transportado, pues lo conseguiría en cada Administración al principal y costo”³¹.

Por la misma época en que Requena está recomendando el libre comercio del tabaco o bien la introducción oficial del estanco en Guayaquil, se presenta también el primer proyecto concreto para crear formalmente el monopolio de tabacos en esta ciudad. El autor del proyecto es Pedro Sánchez de Mora, que había residido en la provincia de Guayaquil durante 26 años y había sido teniente de los partidos de Santa Elena y Portoviejo, y en enero de 1774 escribe desde Cartagena al virrey Guirior para informarle de que sería “muy útil al rey” establecer la renta del tabaco en Guayaquil, para lo que no hay “inconveniente alguno que impida su fundación” y por el contrario beneficiaría al “común de cosecheros de tabacos” que junto con una rápida venta de su producto se asegurarían “recibir en plata su valor y no en efectos, favor que debe prevalecer respecto del que cesa y se priva a los revendedores de los mismos tabacos”. Argumenta también que Guayaquil no sólo podría seguir suministrando tabaco a Lima, sino abastecer también a Panamá con lo que se lograría que

³⁰ Descripción de Requena, fol. 73.

³¹ *Ibidem*, fols. 73-74.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

“en ocasiones de guerra no esté tan expuesta la (ciudad) de Panamá a carecer de tabaco viniendo la provisión de Guayaquil y no de Cuba, por lo fácil que es aprehenderse los barcos que transportasen los de Cuba y muy arduo ejecutarlo en los que fuesen de Guayaquil a Panamá, que aun es inverificable no yendo el enemigo por el Cabo de Hornos. Y fuera de eso, Panamá queda en estado de no mendigar los tabacos cubanos, que es circunstancia igualmente recomendable”³².

Finalmente, Sánchez de Mora solicita ser nombrado administrador del estanco “por el mérito que parece adquiero por inventor de dicho arbitrio”.

No tuvo éxito -ni siquiera respuesta- la proposición de Sánchez de Mora, pero en cambio cuando en diciembre de 1776 José García de León y Pizarro es nombrado Visitador General de la Audiencia de Quito, una de las principales misiones que se le encomiendan es precisamente la implantación en Guayaquil del estanco del tabaco³³. Y se ocupará de ese asunto incluso antes de iniciar su visita, pues estando todavía en Cartagena recibió copia de una nueva propuesta hecha en 1777 por “personas acaudaladas de Guayaquil” que pretenden “hacerse cargo de la Administración de tabacos, estableciéndola a su costa”, y asegura el visitador que en cuanto llegue a Guayaquil “no pensaré en otra cosa que en examinar la propuesta de aquellos sujetos”³⁴.

En efecto, habiendo llegado a Guayaquil el 10 de marzo de 1778, Pizarro mostró tanto interés en este asunto que el día 1 de de abril siguiente ya había creado el estanco. Según él mismo cuenta en un amplio informe al ministro de Indias³⁵, lo primero que hizo fue elegir como asesores a Francisco Ventura de Garaicoa “actual alcalde ordinario, natural del reino de Galicia, persona de bastantes caudales, muy práctico en negocios vastos y de mucha actividad y eficacia”, y a Miguel de Saldaña, “regidor perpetuo de esta ciudad, asentista que en la actualidad estaba siendo de tabacos para el

³² Véase nota 13. Criterio semejante sostiene por estos mismos años un anónimo informante que asegura que en Guayaquil no sería “perjudicial” el estanco del tabaco, pues con él aumentaría la producción, se podría abastecer a Panamá y a Lima, y se “harían ricas” las Cajas Reales de la ciudad. Laviana Cuetos, *Una descripción inédita*, pág. 27.

³³ Analizamos la visita de Pizarro en nuestro artículo: *Organización y funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII*, “Anuario de Estudios Americanos”, vol. XXXVII (Sevilla, 1980), págs. 340 y ss.

³⁴ José García de León y Pizarro a Gálvez, Cartagena, 12 noviembre 1777. AGI, Quito, 239. No hemos encontrado ningún ejemplar de la nueva propuesta de estanco a que se refiere Pizarro, pero sí sabemos que las “personas acaudaladas” que la formularon eran Francisco Ventura de Garaicoa y Miguel de Saldaña, Quienes tendrán una actuación decisiva en la creación y posterior funcionamiento del estanco, como veremos enseguida.

³⁵ José García de León y Pizarro a Gálvez, Guayaquil. 4 abril 1778. AGI, Quito, 239.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

surtimiento del estanco de Lima, sujeto de profundos conocimientos en el género y comercio, acaudalado también y ambos muy bien recibidos en el pueblo”. Celebran la primera reunión el 15 de marzo, y en ella indica el visitador que se necesitarían “crecidas cantidades” por adelantado para establecer la renta y que las Cajas Reales estaban “exhaustas”, a lo que Garaicoa y Saldaña responden que habiendo ofrecido antes “hacer a su costa la plantificación del estanco, ahora la ratifican y ofrecen sufragar estos gastos de sus propios caudales”. A continuación, Pizarro les nombró administrador y contador de la renta, respectivamente.

Se efectúa entonces un registro de las existencias de tabaco en “pulperías, cigarrerías y casas particulares” y se calcula cual sería el consumo anual de tabaco tanto en Guayaquil como en Quito y Lima, y cuáles las ganancias que lograban “los pulperos, cigarreras y tratantes”. El 24 de marzo se publica en Guayaquil un bando ordenando que quien tuviese tabaco lo entregase antes de tres días, plazo luego prorrogado hasta las 12 horas del día 31 de marzo: fecha en que se habían recogido 39.496 mazos de tabaco en rama valorados en 2.148 pesos, y cigarros y tabaco en polvo por valor de 643 pesos. Ese mismo día 24 de marzo, Pizarro envía una “carta instructiva” a los tenientes de todos los partidos de la gobernación, indicándoles la prohibición de que se sembrara tabaco fuera de los partidos de Daule y Balzar y ordenándoles que se encargaran de la recogida del tabaco existente en sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, y en previsión de una posible escasez de tabaco, el visitador ordena “desembarcar competente porción de la que los asentistas tenían ya embarcada para Lima, a cuyo destino han remitido en este año doble partida que en los anteriores, sospechando el próximo estanco en esta”. Dispone también Pizarro el nombramiento de tasadores para valorar los tabacos recogidos, y nombra asimismo otros empleados de la renta, como guarda mayor, guarda menor, almacenero, tercenista y estanqueros. El día 31 de marzo se publica la tarifa de los precios de venta al público del tabaco elaborado y en polvo, que comienza a expedirse en la tercena y estanquillos de Guayaquil a partir del día siguiente³⁶.

Tal rapidez y eficacia permite que apenas veinte días después de su llegada a la ciudad, el visitador Pizarro pueda declarar establecido el estanco de tabacos en Gua-

³⁶ Los precios inicialmente fijados “hasta tanto que se vendan y consuman los cigarros recogidos” son los que regían en ese momento, pues “ha parecido conveniente no hacer mucha novedad en los precios en esta primera entradas”. *Ibidem*.

yaquil -con categoría de Administración principal-, con una factoría general -que deberá abastecer de tabaco en rama no sólo al distrito de la Audiencia de Quito sino también a Lima y Panamá cada vez que se le pida- y una real fábrica de cigarros, que comenzó a funcionar el 3 de abril y debía atender al consumo interno de la provincia de Guayaquil.

Unos meses después, exactamente el 18 de agosto de 1778, Pizarro crea también las administraciones principales de pólvora y naipes, agregándolas a la de tabacos para economizar dependientes y gastos dados la poca entidad de esas rentas. Quedó así definitivamente establecida la “Administración Principal, Factoría General y Fábrica de la Real Renta del tabaco, pólvora y naipes de Guayaquil y su gobernación”, según el nombre oficial del monopolio.

Organización institucional

Pero el visitador Pizarro no se limitó a ordenar la creación del estanco del tabaco en Guayaquil y dictar las medidas oportunas para su puesta en marcha, sino que además le proporcionó la necesaria base institucional mediante toda una serie de ordenanzas, instrucciones y prevenciones que lo reglamentaban minuciosamente: Instrucción para el administrador principal y factor general de tabacos, para el contador principal, para los administradores particulares, para el tercenista y estanqueros, para el maestro mayor y operarios de la fábrica de cigarros; Instrucción y Ordenanza para el fiel almacenero o guarda almacén de los tabacos, para el visitador-guarda mayor o cabo del resguardo de la renta, para el cultivo del tabaco y su transporte a la Administración; Prevenciones a los tenientes de gobernador, a los jefes o cabos de ronda y, finalmente, Prevenciones para la recepción de fianzas a favor de la renta³⁷.

En total, once largos y meticulosos reglamentos, perfectamente estructurados en capítulos y dictados por Pizarro entre los meses de abril y junio de 1778. Tal rapidez reglamentista fue posible porque el visitador disponía de copias de

“todos los documentos que los directores de la renta del tabaco en Nueva España han remitido relativos a su fundación y gobierno en aquel reino, los cuales me ha dirigido el visitador general de Santa Fe, don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres... y combinándolos con las circunstancias locales, les daré la aplicación correspondiente”³⁸.

³⁷ Copias certificadas de todas estas ordenanzas se encuentran en AGI. Quito, 239 y Santa Fe 775.

³⁸ José García de León y Pizarro a Gálvez, Guayaquil, 19 marzo 1778. AGI, Quito, 239.

La común inspiración en las ordenanzas de tabacos de Nueva España es lo que explica la similitud entre los reglamentos guayaquileños y los que años después dio el intendente Francisco de Saavedra para el funcionamiento de la renta en Venezuela³⁹.

En resumen, las instrucciones y ordenanzas dadas por Pizarro regulan con gran detalle todos los aspectos relacionados con el estanco: la zona autorizada para la producción de tabaco (limitada inicialmente a los partidos de Daule y Balzar), la forma de cultivar, recoger y transportar el tabaco, los precios de compra a los cosecheros, la venta al público en tercenas y estanquillos, la fabricación de cigarros y el comportamiento de los trabajadores en la fábrica, la conservación del tabaco en los almacenes, las obligaciones de los distintos funcionarios y empleados de la renta, etc. Se prohíbe terminantemente el tráfico de tabaco a los particulares, bajo pena de decomiso y multa; y la elaboración de cigarros se realizaría exclusivamente en la fábrica establecida en la capital de la provincia.

Cuando más adelante se promulguen las Ordenanzas de la Dirección General de rentas de la Audiencia de Quito, se dejará claramente establecido que la Administración Principal de tabacos de Guayaquil

“se gobierna por sí, con independencia de la General de Quito; entera los caudales de sus productos en Reales Cajas de aquella capital, y se entenderá para cuanto ocurra con la Dirección General, como que es su superioridad inmediata”⁴⁰.

Es también una administración totalmente autónoma de las Cajas Reales, siendo el único contacto con ellas la entrega anual del producto líquido de la renta. Por su parte, la factoría general de tabacos de Guayaquil

“tiene por objeto el cuidar de las siembras y cosechas de tabacos que se hacen en varios sitios de aquella Gobernación, el recoger de manos de los cosecheros y tratantes permitidos por ahora para alivio de los primeros, todos los que se cosechan..., el abastecer de tabacos en rama a la administración general de estas provincias, que reside en esta capital, y el enviar a la de Lima las cantidades que de los propios tabacos le pidiere la Dirección o Administración General de ella”⁴¹.

³⁹ Arcila Farías, *Historia de un monopolio, y La administración de la renta del tabaco en Venezuela*, “Anuario de Estudios Americanos”, vol. XXXI (Sevilla, 1974), págs. 58-63.

⁴⁰ Artículo 32 de las “Ordenanzas de la Dirección General de Rentas de Quito y su jurisdicción. Quito, 3 junio 1783”. AGI, Santa Fe, 775.

⁴¹ *Ibidem*, artículo 35.

Por último, la real fábrica “de cigarros puros, papelillos y limpiones” se ocupará de “abastecer de estos efectos a la administración principal del propio Guayaquil”⁴².

Subordinadas a la administración principal de la capital, se crean once administraciones particulares o subalternas en las cabeceras de los partidos, cada una de las cuales estará al cargo de un administrador o fiel y algunas de ellas tendrán también uno o más estanquilleros, según la importancia del pueblo. Son las administraciones de: Yaguachi (con un administrador y dos estanquilleros), Baba (un administrador y tres estanquilleros), Babahoyo (uno y dos, respectivamente), Daule (uno y uno), Balzar (sólo el administrador), Palenque (un administrador y dos estanquilleros), La Puná (uno y dos), Punta de Santa Elena (uno y tres), Portoviejo (uno y cuatro), y Naranjal y Machala, con sólo el administrador. En los pueblos de Samborondón, Caracol y Puebloviejo se establecen, además, sendos estanquillos particulares, y en la ciudad de Guayaquil se crean tres estanquillos, llamados tercena y estanquillos números dos y tres.

Empleados de la renta

Idéntica minuciosidad y rapidez mostró el visitador Pizarro en la designación de los funcionarios y empleados del estanco. En marzo de 1778 había nombrado al *administrador principal-factor general y tesorero*, en la persona de Francisco Ventura de Garaicoa, capitán de la maestranza y alcalde ordinario, quien no en vano había anticipado 4.008 pesos para los primeros gastos de la renta⁴³. Garaicoa obtuvo la confirmación de su nombramiento por Real Orden de 24 de agosto de 1783, y seguiría ocupando el cargo a finales del año 1805, a pesar de haber sido destituido temporalmente en 1792 cuando, ante las irregularidades observadas en las cuentas que presentaba, el presidente de la Audiencia, Muñoz y Guzmán, ordena al gobernador de Guayaquil visitar y hacer “corte y tanteo” de la administración de tabacos, resultando descubierto Garaicoa en 40.828 pesos y 1 real⁴⁴. Pero no obstante “las considerables faltas que se hallaron al administrador depuesto, (que) ha dejado los almacenes en un

⁴² Ibídem, artículo 36.

⁴³ Pizarro a Gálvez, Guayaquil, 4 mayo 1778. AGI, Quito, 239. - Las noticias relacionadas con empleados y sueldos, siempre que no se indique otra cosa, están tomadas de las propias cuentas de tabacos de Guayaquil, 1778-1791. AGI, Quito, 486.

⁴⁴ El presidente de la Audiencia a S. M., Quito, 18 enero 1793. AGI, Quito, 250.

estado dudable”, según informa el gobernador de Guayaquil al virrey de Perú⁴⁵, Garaicoa no perderá su puesto definitivamente, y aunque no podemos precisar en qué momento y condiciones se reincorpora, lo cierto es que en noviembre de 1805 y en su calidad de “factor general de tabacos de Guayaquil” escribe al director general de Lima, Miguel de Otermín, pidiéndole el envío de dinero anticipado para pagar la cosecha de tabaco⁴⁶.

El *contador principal* de tabacos nombrado por el visitador fue Miguel de Saldaña, quien sin embargo no pudo beneficiarse tanto como Garaicoa de la inversión y ayuda inicial, pues sólo ejerció su cargo durante seis meses y medio, hasta el 15 de octubre de 1778 en que falleció. El siguiente contador, por nombramiento del visitador en 1779 confirmado por real orden de 21 de agosto de 1783, fue Nicolás Gómez Cornejo, desde abril de 1779 hasta febrero de 1788, fecha en que decide retirarse por razones de salud, habiendo obtenido la asignación de medio sueldo en calidad de contador jubilado. El otro medio sueldo lo cobrará a partir de esta última fecha el contador interino Diego Monroy, que cesa en mayo de 1790 por orden del presidente de la Audiencia. Ese año y el siguiente hará las funciones de contador el oficial primero de la administración de tabacos, José Saavedra.

El número de *oficiales* de la contaduría de tabacos (oficiales “de pluma”) fue ascendiendo paulatinamente. En 1778 el visitador nombró sólo un oficial primero o mayor (Ángel Pérez), un oficial segundo (Antonio Rodríguez) y un oficial “de la mesa” o “amanuense” (Joaquín Torres), pero desde 1781 son ya cuatro los oficiales de número además del *amanuense*. Este último cargo se declara extinguido en 1784, fecha en que lo habían servido, además del citado Joaquín Torres, Xavier Pérez, Martín de Argudo y Pedro Ximénez.

El empleo de *oficial mayor* o *primero* fue desempeñado por Ángel Pérez hasta 1780 en que es sustituido por Manuel Larios, quien a su vez cesa en noviembre de 1782 por ser promovido a contador de la renta de aguardientes de Guayaquil, entrando en su lugar José Saavedra, que todavía se mantiene en el cargo en 1790, fecha en que pese a ejercer las funciones de contador interino sigue recibiendo sólo el sueldo de oficial primero.

⁴⁵ Expediente sobre las remisiones de tabacos de Guayaquil a Perú. Biblioteca Nacional de Lima, Manuscritos, C-2676.

⁴⁶ Carta citada en nota 7.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

Los *oficiales segundos* de la administración entre 1778 y 1791 sólo fueron Antonio Rodríguez (hasta el 4 de junio de 1782) y José Antonio Borda (desde esa fecha). Por su parte, Borda había sido antes *oficial tercero* de la propia renta de tabacos, cargo creado en 1781 y ocupado después por Xavier Pérez, Clemente Sánchez, Juan Andrés Matamoros y Justiniano Ventura de Medina. Y la mayoría de estas personas habían ocupado antes el cargo de *oficial cuarto*, función desempeñada en 1781 por Xavier Pérez y luego por Juan Andrés Matamoros, Justiniano Ventura de Medina, José Antonio Tejada y Mariano de la Peña.

El 21 de marzo de 1778 ya había nombrado Pizarro a José de Aguilar como *guarda almacén-maestro mayor de la fábrica*, y a Nicolás Subiras como *subguarda almacén* o ayudante. Ambos seguirán ocupando esos puestos a fines de 1791. Otros empleados del estanco son el *patrón* o piloto de la canoa de la renta, con sueldo asignado, y *dos peones* o bogas, a quienes sólo se paga el jornal del día que se les contrata.

Y las expectativas sobre el consumo de tabaco eran tan grandes que inicialmente Pizarro creó en la ciudad de Guayaquil cinco lugares de venta al público de tabaco: una tercena (a cuyo cargo se nombra al fiel o tercenista Juan de Avilés) y cuatro estanquillos, encomendados a Teodoro Bernal, Antonio de Fuentes, Ignacio Beltrán y Mariano Iturralde. Los dos últimos abandonan pronto (Iturralde sólo tuvo abierto su estanco en el mes de abril) y quedarán en adelante sólo la tercena y dos estanquillos, los números 2 y 3. Los *tercenistas* fueron Juan de Avilés (hasta 1785, en que pasa a estanquillero 2º). José de Ayones, Juan Antonio Cornejo, Joaquín Carriedo, Manuel Ormaza y José Penedo. Los *estanquilleros segundos* fueron: Teodoro Bernal, Manuel Montes, José de Ayones, Pablo Huden (fallecido en julio de 1785) y Juan de Avilés. Por su parte, Antonio de Fuentes fue el único *estanquillero tercero* hasta el año 1791.

A tales empleados hay que añadir los once *administradores particulares* y los 22 *estanquilleros de los pueblos* de la provincia. Sabemos los nombres de los administradores partidarios entre 1780 y 1783, y entre ellos figuran varios de los apellidos más ilustres de la sociedad guayaquileña: Manuel de Iturralde en Yaguachi; Manuel Pacheco y Avilés en Baba; Manuel Pacheco Franco en Babahoyo; Vicente Sotomayor y Luna en Daule; José de Boza Solís en Balzar; Narciso García Robledo de Aro en Naranjal; Mariano Ignacio Argandoña en Puná; Francisco de Paula Villavicencio en Portoviejo;

Jacinto Gorostiza y Morán en La Punta de Santa Elena en 1780, sucediéndole al año siguiente Diego García de Sepúlveda; y, por último, en el partido de Palenque el administrador de tabacos fue José Ortega en 1780 y 1781, Juan González de Betancur en 1782 y Manuel Antonio Fuentes Frío en 1783⁴⁷.

Por otra parte, en la *fábrica* de tabacos establecida en la ciudad de Guayaquil, y además del maestro mayor -cargo unido al de guarda almacén-, hay un número bastante elevado, aunque variable cada mes, de operarios. En julio de 1780 hay en total 107 trabajadores en la fábrica, de los cuales 40 eran *obreros libres* contratados, 6 muchachos *aprendices* y 61 *presidarios* ocupados en las labores más pesadas, a ración y sin sueldo. En marzo siguiente no hay ya ningún aprendiz y el número de *presidarios* ha aumentado a 75, manteniéndose en 40 los obreros contratados. Un año después hay 35 “laborantes voluntarios” y 54 *presidarios*, y en marzo de 1783 son 50 y 67, respectivamente⁴⁸.

Por último, el estanco cuenta además con un cuerpo de vigilantes o policías, el llamado “*resguardo de la renta*”, encargados de combatir el contrabando y vigilar las plantaciones para que no hubiera siembras clandestinas de tabaco. La organización que Pizarro dio en 1778 a este resguardo consistía en un *visitador-guarda mayor* (el capitán de milicias Gaspar Gutiérrez Calderón de la Barca), un *teniente de guarda mayor* (Pablo del Basto), un *guarda en Guayaquil* (Vicente Rodríguez Herbón) y un *guarda en el partido de Balzar* (Juan Prieto). Al año siguiente se nombra un nuevo *guarda en Guayaquil* (Joaquín Cáceres), y en 1780 hay también sendos *reconocedores de siembras* en los partidos de Portoviejo (Francisco Ximénez) y Baba (José de Arzube). Tal organización, con siete plazas en total, se mantiene durante varios años -con algunos nombres nuevos entre los guardas, como Manuel de Mesa, Victorino de Herrera, Joaquín Torres, Romualdo Plasencia, Joaquín Carriedo, Justiniano de Medina, Ramón de Matamoros, Manuel Jesús Pérez; algunos de los cuales pasarían después a ocupar otros cargos en la renta, como oficiales de la contaduría o *tercenistas*-, pero a partir de 1787 desaparece este cuerpo por haberse establecido el Resguardo General de Rentas Unidas, comandado por Juan Manuel Benítez, pasando Gaspar Gutiérrez a teniente del Resguardo.

⁴⁷ Estado de los empleados de la Administración de tabacos de Guayaquil, 1780-1783. AGI, Quito, 240 y 241.

⁴⁸ *Ibidem*.

Para no olvidar ningún detalle, el visitador Pizarro se ocupó incluso de solicitar que todos los empleados del estanco del tabaco vistieran uniforme, pues con ello se podría

“acreditar lo estimables que son los empleos de la servidumbre de esta renta, imponer a las gentes mayor respeto y obediencia a las providencias dirigidas a extirpar el contrabando y hacer que esos mismos dependientes se ligen más y con mayor tesón en el servicio de sus respectivas ocupaciones”⁴⁹.

En definitiva, el número de funcionarios y empleados en la renta del tabaco en Guayaquil en la década de 1780 -sin incluir a los presidiarios de la fábrica - oscilaba entre 90 y 100 personas, todas las cuales tenían asignado sueldo o recibían su jornal con cargo a la renta, a excepción de los administradores y estanquilleros de los pueblos, que recibían una comisión del 8 por 100 sobre las ventas de tabaco que realizaran.

En el cuadro 1 constan los *sueldos* asignados a los distintos empleados, así como el aumento concedido por decreto del visitador y presidente de la Audiencia de 7 de octubre de 1780, que en el caso del administrador y del contador se aplica con efecto retroactivo desde la creación de la renta, de manera que incluso se abonarán los correspondientes atrasos a los herederos del contador Miguel de Saldaña, que obtuvo así un aumento de sueldo dos años después de su fallecimiento.

A propósito de los sueldos, Pizarro aseguraba al ministro Gálvez el 18 de diciembre de 1778 que había señalado

“sueldos bastante moderados a los subalternos de la renta, desde guarda mayor abajo, pero no lo he hecho todavía al administrador y contador principales, que son los de mayor consideración, porque deseo que algún tiempo más de experiencia me dicte lo que en esta parte deba ejecutar”⁵⁰.

Sin embargo, sólo cuatro días después, el 22 de diciembre fija en 1.500 y 800 pesos anuales los sueldos del administrador y contador respectivamente, aumentados en 1780 como queda dicho.

Y aunque, según se desprende del cuadro 1, son en efecto bastante “moderados” los sueldos de la mayoría de los empleados de la renta, no era así en el caso de los dos funcionarios principales, en especial en el caso del administrador. Baste decir que en

⁴⁹ Pizarro a Gálvez, Quito, 18 agosto 1779. AGI, Quito, 240.

⁵⁰ Pizarro a Gálvez, Quito, 18 diciembre 1778. AGI, Quito, 239.

esos mismos años y entre todos los sueldos abonados por las Cajas Reales guayaquileñas, sólo una persona en toda la provincia superaba el salario asignado al administrador de tabacos, y era el gobernador de Guayaquil, dotado en esta fecha con 4.000 pesos al año. Los demás sueldos eran inferiores: los oficiales reales de las Cajas, tesorero y contador, tenían 1.800 pesos, igual que el administrador de la Aduana y alcabalas; el administrador de tributos tenía 1.600 pesos, y el de la renta de aguardientes -que pronto sería la principal fuente de ingresos de la Real Hacienda en Guayaquil- cobraba 1.400 pesos al año; el capitán de la Compañía Fija de Infantería, 720 pesos, etc.

CUADRO 1
SUELDOS ANUALES DE LOS EMPLEADOS DE LA RENTA DEL TABACO EN GUAYAQUIL
(en pesos de 8 reales)

Empleo	Sueldo inicial	Aumento en 1780	Propuesto en 1791
Administrador	1.500	2.000 (efectos desde 1-4-78)	1.400
Contador	800	1.000 (efectos desde 1-4-78)	700
Oficial mayor	250	300	250
Oficial 2.º	240	280	200
Oficial 3.º	—	240	150
Oficial 4.º	—	200	Supresión
Amanuense	50	50 (extinguido, 1784)	—
Guarda almacén	240	288	250
Sub-guarda almacén	100	100	Supresión
Terrenista	204	204	—
Estanquillero 2.º	108	108	—
Estanquillero 3.º	72	72	—
Piloto de la canoa	96	96 (extinguido, 1787)	—
Visitador-guarda mayor	400	600 (extinguido, 1787)	—
Teniente de guarda mayor	180	240 (extinguido, 1787)	—
Guarda	144-168	168-180 (extinguido, 1787)	—
Reconocedor de siembras	—	240	200

En tales circunstancias, es lógico que el presidente de la Audiencia, José Antonio Mon y Velarde, considere en 1791 que son “excesivos” los sueldos del administrador y contador de tabacos de Guayaquil, y proponga la notable reducción que consta en el cuadro 1, a la vez que recomienda rebajar los salarios de los restantes empleados, suprimir algunos cargos, reducir al 4 por 100 sobre las ventas las comisiones de los administradores y estanquilleros de los pueblos, y por último suprimir completamente la fábrica de cigarros de Guayaquil, por las razones que veremos más adelante⁵¹.

Realmente, en la década de 1780 la data de sueldos fijos de la administración de tabaco no puede decirse que fuera demasiado elevada, pues ascendía a 4.792 pesos al año correspondientes a once personas, aunque a esa cifra habría que añadir los jornales

⁵¹ José Antonio Mon y Velarde al virrey Ezpeleta. Quito, 18 enero 1791. AGI, Quito, 249.

de los trabajadores de la fábrica y los salarios de los miembros del resguardo de la renta, que oscilaban entre 1.400 y 1.800 pesos anuales, según el número de guardias que hubiera en cada momento. De todas formas, casi dos terceras partes del importe total de los sueldos estrictamente de administración y venta en Guayaquil, correspondían a sólo dos personas, el administrador y el contador, quedando 1.792 pesos para repartir entre los otros nueve empleados fijos.

Por otra parte, se observará que en el cuadro no se incluye a los *trabajadores de la fábrica*, y esto porque no tenían asignado sueldo ni jornal alguno, pagándoseles sólo en función del trabajo realizado. La tarifa establecida en 1778 era: un real por el deshoje de 8, 10 ó 12 mazos de tabaco en rama, según fuera de clase de avara, principal o puntilla respectivamente; y en la manufactura de cigarros, se pagaba un real por la hechura de 6 atados de cigarros puros o por 16 atados de “limpiones”, cuatro reales por una “mano” de cigarrillos de papel o “papelillos”, y medio real por picar un mazo de tabaco bracamoros⁵². Además, los días que trabajaban recibían la comida en la fábrica, valorada en medio real cada ración. En definitiva, no parece que los trabajadores de la fábrica de tabacos pudieran obtener por término medio más de dos reales de jornal diario y la comida⁵³, jornal bastante bajo en relación a los obtenidos en esos mismos años por otros trabajadores no cualificados en Guayaquil⁵⁴, y que sin duda se debía a la amplia disponibilidad de mano de obra gratuita para trabajar en la fábrica, es decir, los presidiarios.

Los *aprendices* recibían, además de la comida, un real por la hechura de 10 atados de cigarros, o bien una pequeña gratificación si realizaban otras labores. Por cierto que el visitador Pizarra se sentía muy orgulloso de haber creado

“en la fábrica de puros una especie de seminario de muchachos huérfanos y vagos para que después de pasar su aprendizaje se trasladen a la clase de oficiales”, y que “este pensamiento ha producido las ventajas de ahuyentar la holgazanería, limpiar

⁵² Pizarro a Gálvez, Guayaquil, 4 septiembre 1778. AGI, Quito, 239.

⁵³ En mayo de 1780, los 27 obreros voluntarios de la fábrica ganaron en total 146 pesos y 5 reales por 20 días de trabajo, resultando una media de 2 reales diarios cada trabajador, más la comida. “Estado que manifiesta la utilidad que ha producido la labranza de cigarros... Guayaquil, 1 junio 1780. Garaicoa. Gómez Cornejo”. AGI, Quito, 240.

⁵⁴ Vid. nuestro artículo: *La maestranza del astillero de Guayaquil*, “Temas Americanistas”, nº 4 (Sevilla, 1984), págs. 29 y 30.

el pueblo de gente mal entretenida y aumentar los laborantes con hijos de la misma fábrica.”⁵⁵

Pero en realidad también en este aspecto las previsiones desbordaron con mucho a los resultados. En julio de 1780, el pretendido “seminario” que debería “limpiar el pueblo de gente mal entretenida” sólo se componía de seis muchachos, y en los años siguientes no habrá ningún aprendiz voluntario en la fábrica de tabacos de Guayaquil.

En cuanto a los *trabajadores forzados*, desde luego no recibían más que la comida y en ocasiones alguno de los “premios establecidos para los presidiarios aventajados en el trabajo”⁵⁶. Y es evidente que la creación de la fábrica de tabacos hizo corriente la condena a trabajar en ella: así, en noviembre de 1783 la Audiencia confirma la sentencia dictada en Guayaquil contra Vicente Galarza, “por atrevido, inobediente a la justicia, habitualmente entregado a juegos prohibidos, amancebado y reo de otras culpas,... condenado al servicio de dos años, a ración y sin sueldo en la Real Administración de tabacos de esta ciudad”⁵⁷.

Claro que este procedimiento de obtención de mano de obra redundaba finalmente en perjuicio de la renta, pues en 1791 ya se considera un hecho comprobado que al establecerse en la fábrica de Guayaquil

“una especie de presidio para hombres y mujeres, ha venido ejerciéndose esta manufactura por gentes tan indignas y malvadas que en pena de sus delitos se destinaban a esta fatiga, por lo que ha mirado el común de las gentes con aversión los cigarros de la fábrica, dando de mano el vicio más bien que chupar de unas tan inmundas y de gentes tan perversas que introducen en ellos mil suciedades”⁵⁸.

En consecuencia, propone el presidente de la Audiencia que se cierre la fábrica y que la renta se limite a vender el tabaco en rama, con lo cual además de ahorrarse sueldos y simplificarse las cuentas,

“las gentes se llenarán de gozo con la abolición de tal establecimiento y muchos volverían a su antigua costumbre sólo por la satisfacción de comprar el tabaco en rama y hacer los cigarros a su gusto. He sido siempre del sentir que en ciertas cosas se debe

⁵⁵ Pizarro a Gálvez. Guayaquil, 4 agosto 1778. AGI, Quito, 239.

⁵⁶ En mayo de 1780, por ejemplo, la renta pagó 2 reales semanales al presidiario Tomás Araujo. “Estado que manifiesta la utilidad,...”, cit. en nota 53.

⁵⁷ Archivo Nacional de Historia de Quito, Tierras. 1782 (2)

⁵⁸ Véase nota 51.

complacer al público, aunque el Erario no logre todas las utilidades que pudiera, pues al fin con más o menos lentitud vienen a este término”⁵⁹.

En realidad, la política de ahorro que preconiza el presidente se relaciona con la creciente decadencia de la renta, que pese a su brillante éxito inicial no respondió en absoluto a las expectativas creadas y que habían hecho asegurar al visitador Pizarro que en breve plazo el estanco del tabaco de Guayaquil sería una de las principales fuentes de ingreso de la Real Hacienda en toda la Audiencia, que ella sola bastaría para sufragar todas las obligaciones y cargas del erario en Guayaquil, y que produciría fácilmente 100.000 pesos anuales de beneficio⁶⁰. Veamos ahora cuáles fueron esos beneficios.

Resultados del estanco: beneficios fiscales y producción de tabaco

Para analizar el aspecto fiscal de la renta utilizaremos dos fuentes principales, por un lado las cuentas de Real Hacienda de Guayaquil, que registran los beneficios líquidos del estanco ingresados en las Cajas Reales, y por otro las propias cuentas de la administración de tabacos, que se interrumpen en 1791 en relación quizá con la ya aludida “quiebra” del administrador Garaicoa⁶¹.

El visitador Pizarro había dejado perfectamente reglamentado también el método de contabilidad y tesorería que debía seguirse en la administración de la renta de tabacos, método que reproduce exactamente el sistema tradicional de manejo de los fondos públicos por los oficiales reales: responsabilidad solidaria y mancomunada de los dos funcionarios principales (administrador-tesorero y contador), registro minucioso de cualquier entrada o salida de dinero de la caja o de tabaco de los almacenes (compartiendo en este caso la responsabilidad con el guarda almacén), formación de cuentas anuales divididas en cargo y data y su remisión a la Dirección General de Rentas de Quito, que una vez revisadas las envía a la Contaduría General de Madrid, etc. Y así como se reproduce el sistema, las cuentas de tabacos reproducen también las irregularidades, confusión y desorden que se observan en las cuentas de los Oficiales Reales⁶². Por ejemplo, en las cuentas de tabaco hay tendencia a mezclar y confundir las cantidades que representan verdaderos ingresos y las que no lo son, como

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ Pizarro a Gálvez, Guayaquil, 4 septiembre 1778 y Quito, 18 junio 1782. AGI, Quito, 239 y 241.

⁶¹ Cuentas de Real Hacienda de Guayaquil, 1778 a 1804. AGI, Quito, 472 a 477.- Cuentas de tabacos de Guayaquil, 1778 a 1780 y 1782 a 1791. AGI, Quito. 486.

⁶² Laviana Cuetos: *Organización y funcionamiento*, págs. 320-328.

es el caso de las deudas pendientes de cobro o el dinero que quedó en caja al cierre de la cuenta del año anterior, cantidades que estrictamente no corresponden al producto real de la renta.

CUADRO 2
Cuentas de la Administración de Tabacos de Guayaquil, 1778-1791
(en pesos de 8 reales)

Año	Ingreso total	C. existente y deudas	Ingreso bruto real	Gastos admón. fab. y sueldos	Compras de tabaco rama	Ingreso neto Cajas Reales
1778	23.031,,0	—	23.031,,0	9.195,,0	7.307,,0	—
1779	62.182,,6	6.528,,3	55.654,,3	18.308,,7	15.356,,3	12.000,,0
1780	75.357,,5	8.434,,6	66.922,,7	16.338,,1	11.725,,2	18.000,,0
1781	80.793,,4	15.890,,7	64.902,,5	(17.000,,0)	(12.000,,0)	21.000,,0
1782	87.606,,4	11.845,,5	75.760,,7	18.396,,6	12.117,,6	31.077,,4
1783	106.168,,3	21.594,,4	84.573,,7	21.206,,1	20.191,,0	40.000,,0
1784	92.448,,6	22.245,,7	70.202,,7	19.694,,3	22.651,,7	30.000,,0
1785	91.349,,3	15.954,,3	75.395,,0	20.085,,6	16.239,,2	26.000,,0
1786	97.156,,0	31.075,,3	66.080,,5	20.900,,3	10.670,,0	24.000,,0
1787	101.019,,3	43.442,,2	57.577,,1	20.683,,3	23.156,,0	15.538,,0
1788	88.825,,3	35.799,,6	53.025,,5	18.156,,1	24.098,,5	13.500,,0
1789	60.672,,4	35.653,,7	25.018,,5	14.618,,0	18.454,,2	—
1790	53.358,,0	19.307,,5	34.050,,3	14.167,,2	6.856,,6	13.550,,0
1791	58.639,,1	17.115,,3	41.523,,6	17.070,,0	9.427,,6	15.000,,0
Totales	1.078.608,,2	284.888,,5	793.719,,5	(245.820,,1)	(210.251,,7)	259.665,,4

En el cuadro 2 hemos desglosado las diversas partidas de las cuentas de tabacos en los años 1778 a 1791⁶³, y en él puede apreciarse que si bien el ingreso total indicado en las cuentas asciende en esos años a 1.078.608 pesos 2 reales, una vez deducidas las cantidades correspondientes a deudas sin cobrar y al caudal residuo, resulta un ingreso bruto real de 793.719 pesos 5 reales. Como se ve, la cantidad a deducir representa el 26,41 por 100 del ingreso total teórico. En adelante, cuando nos refiramos al producto total de la renta o al ingreso bruto, estaremos refiriéndonos a las cantidades efectivamente ingresadas cada año, al ingreso real, bien sea procedente de las ventas de tabaco por el estanco o del cobro de deudas de otros años.

En los primeros 14 años de funcionamiento, el estanco de tabacos en Guayaquil produjo un total de 810.800 pesos, cantidad que resulta de sumar al ingreso bruto real de esos años los 15.608 pesos 3 reales que a fines de 1791 constan como deudas por cobrar y los 1.472 pesos que quedaban existentes para el año siguiente. El producto medio anual es por tanto de algo menos de 58.000 pesos (exactamente 57.914 pesos). Pero ese fue el ingreso bruto. Si nos fijamos en los beneficios líquidos del estanco, es decir, en

⁶³ Las cifras del cuadro 2 proceden de las cuentas de la administración de tabacos. No se ha encontrado la cuenta correspondiente al año 1781, habiéndose tomado los datos relativos a ese año de un estado general enviado por el visitador Pizarro a Gálvez el 18 de junio de 1782 (AGI, Quito, 241), en el que no constan los gastos de administración ni las compras de tabaco a los cosecheros, por lo que esas cifras son sólo aproximaciones estimativas.

las cantidades ingresadas en las Cajas Reales de Guayaquil y Quito, las cifras disminuyen sensiblemente: en esos 14 años el estanco proporcionó a la Real Hacienda un beneficio neto de 259.665 pesos 4 reales, siendo la media anual de 18.547 pesos 4 reales. Los beneficios representan, pues, el 32 por 100 del ingreso bruto real. El otro 68 por 100 de los ingresos había que gastarlo.

En el cuadro 2 hemos indicado los dos principales grupos de gastos efectuados por el estanco, los englobados en el epígrafe de “gastos de administración, sueldos y fábrica” y los correspondientes a compras de tabaco en rama a los cosecheros. Y contra todo pronóstico, el primer grupo de gastos supera con creces al segundo, pues representa el 31 por 100 del ingreso bruto, frente al 26,5 por 100 que suponen las compras de tabaco. Y todavía podríamos aumentar a casi el 41 por 100 del ingreso la partida de gastos de la administración, pues en las cuentas de tabacos figuran ciertos pagos que no se incluyen entre los primeros pero que realmente deberían ser englobados en ellos, pues se trata de alcances, transporte de tabaco, intereses de censos, suplementos hechos a otras Cajas o rentas, e incluso “partidas no datadas en cuentas anteriores por olvido” o deudas no cobradas y que pese a no indicarse en el cargo, se incluyen en la data. Como se desprende de todo esto, las cuentas de tabacos de Guayaquil son un auténtico ejemplo de cuentas mal hechas; el cargo jamás coincide con la data, ni siquiera en las deudas no cobradas, que parecen ser siempre más elevadas en la data que en el cargo. No sorprende en absoluto que al revisarse las cuentas en 1792 el administrador resultara con más de 40.000 pesos en su contra.

En estos gastos de administración y fábrica, una parte importante correspondía a los sueldos, entre 7.000 y 8.500 pesos al año (de los cuales unos 4.800 correspondían al personal fijo de la administración y fábrica, entre 1.400 y 1.800 a los miembros del resguardo o vigilantes, y de 700 a 1.800 pesos en concepto de comisión de los administradores de los pueblos); el arrendamiento de las casas que ocupaba la renta suponía cada año de 1.300 a 1.500 pesos; los gastos o portes de correo oscilaban entre 120 y 170 pesos al año; y en definitiva, la parte más importante de esta partida de gastos es la que las cuentas no especifican con detalle, limitándose a señalar “gastos extraordinarios y manufacturas de fábrica”. Es evidente que esta inconcreción era la que posibilitaba las irregularidades.

Realmente, de no haber sido por estos elevados gastos de administración y funcionamiento el estanco habría producido mayores beneficios. Obsérvese en el cuadro 2 que la renta obtenía por la venta de tabaco casi cuatro veces más de lo que invertía en comprar la producción a los cosecheros, es decir, en los primeros 14 años el estanco vendió tabaco por valor de casi 800.000 pesos, y gastó poco más de 200.000 en pagar a los cosecheros. Sin embargo, los gastos de administración, sueldos y los gastos “extraordinarios”, superiores incluso al que suponía la adquisición del propio tabaco, reducen sensiblemente los beneficios que cabría esperar.

De todas formas, tras el pago de los salarios, comisiones, alquiler de casas, gastos ordinarios y extraordinarios, compras de tabaco, etc., quedaba desde luego un beneficio líquido que en su mayor parte se ingresaba en las Cajas Reales, aunque otra parte se reservaba en la propia administración de tabacos “para el giro”. Es significativo que mientras en los primeros años este dinero que se dejaba como residuo llegaba a alcanzar cifras elevadas (más de 21.000 pesos en 1781 o más de 26.000 en 1786, es decir, cantidades superiores incluso a las ingresadas en las propias Cajas Reales), a medida que los beneficios van disminuyendo se tiene que reducir el dinero que queda disponible en el estanco, pues de otra forma no habría posibilidad de ingresar nada en las Cajas y aun así en 1789, los únicos beneficios de la renta fueron 3.368 pesos, que quedaron como residuo y no se pudo hacer entrega alguna en las Cajas Reales; en 1790 y 1791 el dinero que quedaba en efectivo en la administración apenas llegaba a los 1.500 pesos.

CUADRO 3
PRODUCTO LIQUIDO DE LA RENTA DEL TABACO DE GUAYAQUIL, 1778-1804
(en pesos de 8 reales)

Año	Ingreso	Año	Ingreso	Año	Ingreso
1778	—	1787	15.538,,0	1796	4.619,,3
1779	12.000,,0	1788	13.500,,0	1797	10.437,,4
1780	18.000,,0	1789	—	1798	14.099,,7
1781	21.000,,0	1790	13.550,,0	1799	11.500,,0
1782	31.077,,4	1791	15.000,,0	1800	9.700,,0
1783	40.000,,0	1792	4.652,,0	1801	6.000,,0
1784	30.000,,0	1793	20.000,,0	1802	8.124,,2
1785	26.000,,0	1794	25.372,,0	1803	1.500,,0
1786	24.000,,0	1795	30.793,,5	1804	1.631,,3
<i>Total ingreso neto: 408.095 pesos 4 reales</i>					
<i>Media anual: 15.114 pesos 5 reales</i>					

En el cuadro 3 hemos recogido el producto líquido del estanco del tabaco entre 1778 y 1804, según los ingresos efectuados en las Cajas Reales de Guayaquil (396.057 pesos 4 reales en ese período), y en ocasiones, en las de Quito, a donde algunas veces consta el envío de ciertas partidas directamente, sin pasar por las Cajas de Guayaquil. Los envíos de este tipo de que tenemos constancia corresponden a los años 1784 a 1787 y 1790, en los que la renta remite a Quito un total de 12.038 pesos (4.500, 1.000, 2.000, 2.038 y 2.500 pesos en cada uno de los años citados, respectivamente).

Por otra parte, estaba ordenado que los beneficios de la renta de tabacos debían remitirse íntegramente a España. Por ello en las cuentas de Real Hacienda de Guayaquil figura esta renta entre los llamados “ramos particulares” (es decir, que tienen un destino particular o específico); sin embargo, en la contabilidad fiscal guayaquileña sólo hay constancia de remisiones a Quito de caudal procedente de la renta de tabacos en siete años (en 1792, 1794 a 96 y 1798 a 1800), con un total de 135.483 pesos 1 real. Sin embargo, creemos que esta cifra debió ser más elevada, pues el enorme incremento que a partir de 1781 experimentan los envíos de numerario a Quito sólo puede deberse a las remesas procedentes de este ramo. Las deficiencias en la formación de las cuentas de Real Hacienda son la causa de que no conozcamos exactamente el total enviado, que de cumplirse las disposiciones vigentes debería corresponder al producto íntegro de la renta. Probablemente, los oficiales reales incluirían el producto de tabacos en las remisiones a Quito, pero sin especificar tal procedencia. Resulta significativo que el año 1783 represente el punto máximo alcanzado por la renta de tabacos y también por el “caudal sobrante” remitido por las Cajas de Guayaquil a las de Quito; a partir de este año ambos comienzan a descender, recuperándose hacia 1790 pero sólo temporalmente. La evolución de la renta de tabacos y la de los envíos de numerario a Quito guardan gran paralelismo, por lo que la decadencia de una se refleja en la disminución de los otros.

Como se observa en el cuadro 3, el estanco del tabaco en Guayaquil, además de sostenerse a sí mismo, aportó a la Real Hacienda más de 400.000 pesos de beneficio en 27 años de funcionamiento. Aunque, desde luego, era una cantidad relativamente pequeña y que no respondía a las expectativas creadas en los primeros momentos: los 15.000 pesos anuales de beneficio líquido como promedio están muy lejos de los 100.000 que el visitador Pizarro aseguraba poder obtener cada año. Y tanto los cuadros

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

2 y 3 como el gráfico que hemos elaborado para mostrar la evolución del estanco, muestran claramente que el éxito de la renta es fulgurante en los primeros años de funcionamiento: en cuatro años su producto inicial se triplica y alcanza su punto máximo en 1783, cuando los beneficios líquidos fueron 40.000 pesos, algo menos de la mitad de los ingresos reales del estanco. Pero este brillante comienzo, que auguraba inmejorables perspectivas, se ve rápidamente truncado: a partir de 1784 el gráfico es claramente revelador de la caída en picado de la renta, que llegará a su punto más bajo en 1789, cuando el valor total de la venta de tabacos es 25.018 pesos y el administrador no ingresa nada en las Cajas Reales por haberse consumido bastante más de esa cantidad en los gastos propios de la administración y en las compras de tabaco a los cosecheros.

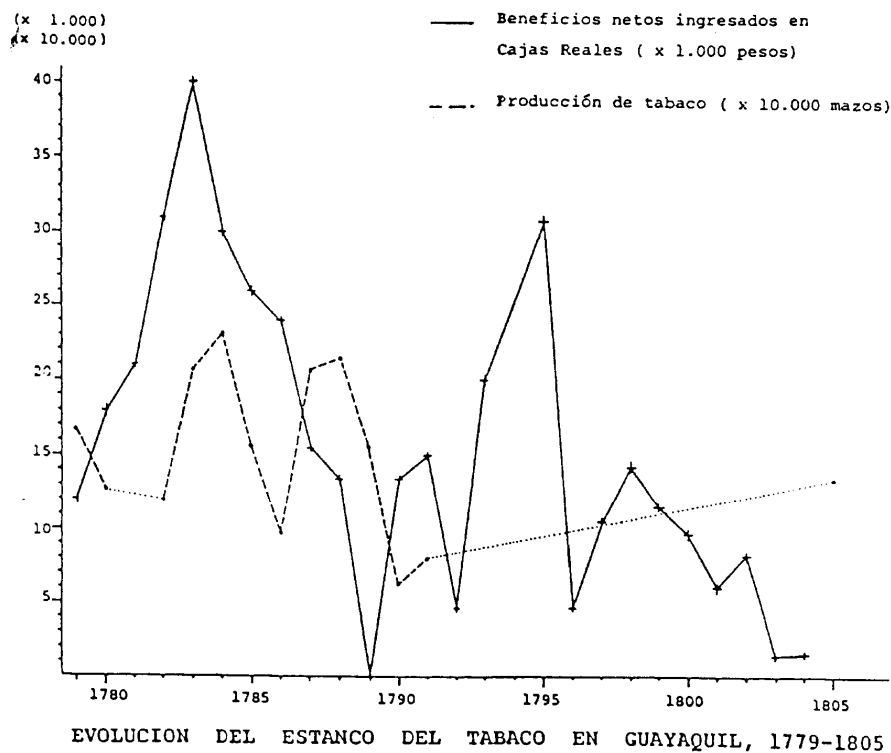
A pesar de la excelente y minuciosa organización del estanco, lo cierto es que no dio los resultados esperados. Y este hecho es de gran trascendencia porque el estanco de Guayaquil no sólo surtía a su propia gobernación y a todo el distrito de la Audiencia de Quito, sino que era uno de los principales proveedores del virreinato del Perú.

La decadencia de la renta motiva, lógicamente, la disminución del envío de tabacos al estanco de Lima, y esto hace que en 1785 se ordene desde Madrid al gobernador de Guayaquil que se ocupe de que se envíe tabaco al Perú “con abundancia y de la buena calidad que en otras ocasiones había pedido y ahora necesitará el Superintendente de Real Hacienda de dicho reino”. La respuesta del gobernador⁶⁴ incluye un interesante informe del administrador Garaicoa en el que explica que la disminución del surtido de tabacos a Lima se debía, principalmente, a unos años de escasa cosecha por lluvias torrenciales producidas en la Sierra, que provocan los desbordamientos de los ríos Balzar y Daule, “cuyas vegas y orillas, donde está situada la siembra, son la base fundamental de la renta”, y a esto se añadían las prolongadas sequías que se estaban produciendo en los veranos, ocasionando “destrozos irreparables” pues “la sequedada abrasa la siembra”, y por si fuera poco, se habían producido diversas plagas de insectos (Garaicoa señala cinco especies distintas de insectos que ocasionan diversos daños a las siembras), todo lo cual había motivado la pérdida “en el río de Daule y Balzar de más de 100.000 matas de tabaco”. Argumenta también el administrador que en esos años se había tenido que remitir tabaco a Panamá, donde había escaseado el

⁶⁴ Ramón García de León y Pizarro a Gálvez, Guayaquil. 4 octubre 1785. AGI, Quito, 262.

tabaco cubano, y que además se sufrió el naufragio del navío *Las Caldas*, que llevaba “una lucida remesa de tabacos” de Guayaquil a Lima⁶⁵.

Hay, desde luego constancia de que las remesas de tabaco en rama seguirán disminuyendo en los años siguientes, alcanzándose el mínimo en 1786. El tabaco que sale de Guayaquil en el quinquenio de 1784 a 1788 -con destino a Lima en su mayor parte- ascendió a 377.656 mazos, de los cuales 124.356 salieron en 1784, y sólo 32.020 en 1786⁶⁶.



Pero aunque hay suficientes motivos para explicar la disminución de los envíos de tabaco a Lima en estos años, y aunque hubo en efecto una serie de malas cosechas en 1785 y 1786 a consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas (las fuertes inundaciones en los inviernos y las sequías en los veranos que señala el administrador) y de las plagas que afectaron a las plantas, eso sólo produciría una crisis temporal, como en efecto se observa en las propias cuentas de tabacos: las malas cosechas de esos años

⁶⁵ Francisco Ventura de Garaicoa al gobernador. Guayaquil, 12 septiembre 1785. *Ibidem.*- Acompaña también el gobernador una “Instrucción física de los insectos destrozadores de la siembra del tabaco en la provincia de Guayaquil”, firmada por el mismo Garaicoa y fechada el 19 de septiembre de 1785. Ambos documentos han sido reproducidos casi literalmente por Abel Romeo Castilla, *Los gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII*, 2ª ed., Guayaquil, 1978, págs. 218-220.

⁶⁶ Millán y Pinto, Juan: *Noticias interesantes de Guayaquil*, “Mercurio Peruano”, t. XII, nº 603 (Lima, 1795), fol. 169.

repercuten lógicamente en las compras de tabaco en rama efectuadas por el estanco, que disminuyen sensiblemente en esos años. Pero, en todo caso, no dejó de ser un fenómeno transitorio y nada extraño habida cuenta de la “delicadeza” de la planta; además, la crisis debió ser general, pues afectó también seriamente al Perú, donde “las enfermedades de plantas destruyeron transitoriamente en los años 1785 y 86 los esfuerzos emprendidos poco antes para ampliar los cultivos”⁶⁷. La crisis de la renta no se debía a las malas cosechas o a la disminución de la producción: en 1787 las compras de tabaco a los cosecheros se sitúan en niveles superiores a los de los años anteriores a la crisis, y sin embargo los beneficios líquidos de la renta siguen disminuyendo, y salvo unos años de alza entre 1793 y 1795, el estanco del tabaco de Guayaquil sigue mostrando una progresiva decadencia y cada vez perderá más importancia como fuente de ingresos de la Real Hacienda en Guayaquil, llegando a comienzos del siglo XIX a convertirse en una renta realmente insignificante, con apenas 1.500 pesos anuales de beneficio. Y este hecho es tanto más llamativo cuanto en esta época todas las otras rentas importantes de las Cajas guayaquileñas e incluso la mayoría de las rentas menos importantes, están experimentando un aumento progresivo y espectacular en algunos casos.

Y es muy significativo observar en el gráfico adjunto cómo en los primeros años del establecimiento del estanco la evolución de los beneficios obtenidos por el mismo y de la cosecha de tabaco es absolutamente paralela, Sin embargo, a partir de 1787 se cambia esta tendencia, y un aumento de la cosecha irá acompañado de un descenso de los beneficios y viceversa. La clave quizá esté en las propias ventas de tabaco elaborado efectuadas por la administración, que si estaba obligada a comprar todo el tabaco que produjeran los cosecheros matriculados, no siempre podía dar salida a los cigarrillos de la fábrica a causa precisamente de los elevados precios de venta fijados. La consecuencia era que el tabaco se quedaba almacenado, sin lograrse su venta antes de que llegara la siguiente cosecha. Es así como mientras era posible en 1782 y 83 vender tabaco por un valor cuatro o hasta seis veces superior a las compras efectuadas, a partir de 1787 esa proporción se reduce sensiblemente, y es de 2 a 1 o incluso menos, salvo que haya una nueva crisis y disminuya la cosecha, en cuyo caso el estanco puede dar salida al tabaco que tiene almacenado, como ocurre en 1790 y 1791.

⁶⁷ Stapff, pág. 37

Lamentablemente no disponemos de información tan minuciosa para los años siguientes. Sin embargo, los ingresos efectuados en las Cajas de Guayaquil muestran claramente que la decadencia del estanco del tabaco es irreversible. También las cuentas de la administración de alcabalas de Guayaquil dan fe de esta decadencia: desde 1779 hasta 1792, se registra cada año la alcabala del 3 por 100 sobre el tabaco en rama vendido en la factoría de Guayaquil, impuesto que suele oscilar entre los 500 y los 800 pesos anuales, pero que al disminuir a sólo 200 pesos en 1791 y 92, se decide en adelante unificar esta partida con la alcabala de las “mieles” vendidas en la administración de aguardiente: ambos conceptos sólo representaban en el año 1800 un ingreso de 268 pesos⁶⁸. Y, en definitiva la decadencia de la renta es tal que no sólo en 1804 apenas produce 1.600 pesos de beneficio, sino que al año siguiente el administrador Garaicoa debe escribir a Lima pidiendo dinero por adelantado para pagar a los cosecheros, porque en la administración “no ha quedado un real y nos hemos visto precisados a pedir dineros prestados para seguir pagando entre tanto viene el que hemos pedido a Vd.”⁶⁹.

Las compras de tabaco a los cosecheros por parte del estanco, que teóricamente supondrían el total de las cosechas, indican que la producción seguía aumentando, de manera que si en 1774 se estimaba en unos 150.000 mazos al año, en 1779 el estanco compra en total 168.870 mazos⁷⁰, cifra que baja un poco en los años siguientes (128.117 mazos en 1780 y 121.653 en 1782), pero que se dispara a partir de 1783, fecha en que se superan los 200.000 mazos (exactamente 208.750), igual que en 1784, cuando la cosecha alcanza los 230.568 mazos. Vienen después los años de malas cosechas de 1785 y 86 (cuando la producción se reduce a 158.901 y 98.110 mazos respectivamente), seguidos de otros dos años de excelentes cosechas, superándose de nuevo los 200.000

⁶⁸ Cuentas de alcabalas y aduana de Guayaquil, 1779-1800. AGI, Quito, 478 a 482.

⁶⁹ Véase nota 7.

⁷⁰ Las compras efectuadas por el estanco en 1778 ascendieron a 94.509 mazos de tabaco en rama, sin embargo esta cifra no puede considerarse como la producción total pues el estanco había empezado a funcionar en abril de ese año y ya antes se había enviado tabaco a Lima. A título anecdótico, señalemos la “habilidad” del gobernador de Guayaquil, hermano del visitador, que en 1782 solicita al rey que sus dos hijos sean aceptados como cadetes con “dispensa de la menor edad”. Para apoyar la petición, el gobernador expone sus méritos y uno de ellos es precisamente el “aumento del plantío de tabacos”, asegurando que gracias a sus desvelos se logró “el exceso de setenta mil mazos de tabaco que se cogieron el año de 79 más que el anterior”, y ello como hemos visto es cierto por lo que se refiere a compras efectuadas por el estanco no a la producción. Por otra parte, el gobernador tienen buen cuidado de no aludir a la cosecha de los años siguientes -bastante inferior-, y pese a escribir en 1782 sólo ofrece el dato relativo al año 1779. Ramón García de León y Pizarro a S. M., Guayaquil, 7 abril 1782, AGI, Quito. 237.

mazos 1208.924 y 213.947 en 1787 y 1788, respectivamente). En 1789 la producción comienza a descender pasando a 158.251 mazos, luego 62.438 y 80.274 mazos en 1791. La expresión gráfica de estos datos es más expresiva de las fluctuaciones cíclicas: dos o tres años de buena cosecha son seguidos de un periodo similar de malas cosechas. Y aunque carezcamos de datos concretos para los años posteriores, es evidente la tendencia a la baja que se observa en el gráfico: es más, en 1805 la cosecha se cifra en unos 132.400 mazos, y el administrador Garaicoa la califica de “copiosa” y se apresura a pedir dinero a Lima para pagarla.

Y sin embargo, es el propio factor de tabacos el que proporciona una de las claves de la decadencia de la renta: el contrabando. Asegura Garaicoa que constan matriculadas casi dos millones de plantas de tabaco, que producirían 192.500 mazos, pero ya da por segura la pérdida de casi una tercera parte de la producción por “deterioro y contrabando”, como ya comentábamos al principio. Y téngase en cuenta que Garaicoa se está refiriendo a la posibilidad de hacer contrabando con el tabaco cultivado “legalmente”, con la previa inscripción en los libros o “cuadernos de visita”. Es desde luego imposible fijar la extensión que lograría el cultivo ilícito de tabaco, pues probablemente la mayoría de las personas matriculadas oficialmente como sembradores de tabaco destinarían una parte al estanco y otra al contrabando, o a su propio uso.

Es indudable que fomentado oficialmente el cultivo del tabaco se extendió, de forma que ya en 1780 había 1.006 personas matriculadas como sembradores de tabaco en Daule, Balzar, Baba y Portoviejo; al año siguiente son 1.414 los sembradores; casi los mismos, 1.478, en 1782, y 1.567 cosecheros en el año 1783, cuando ya el partido de Portoviejo registra el mayor número de sembradores y se ha extendido el cultivo también a Babahoyo⁷¹. Aunque estas cifras no deben llevar a engaño. Como en el caso de las cifras de producción de tabaco, también estas relaciones de sembradores pueden hacer pensar que buena parte de la población guayaquileña dependía de este producto para su subsistencia. Pero sólo con repartir entre el número de sembradores la cantidad gastada por el estanco en compras de tabaco a los cosecheros en esos mismos años (cuadro 2), se verá que cada uno recibiría la ridícula cantidad de 8 ó 12 pesos anuales como promedio.

⁷¹ Véase nota 47.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

No deja de ser un sarcasmo, en estas circunstancias, que el presidente de la Audiencia asegure en 1781 que son 1.581 las personas “ocupadas en la renta, y que es igual el número de familias que con sus emolumentos, sueldos y pagamentos de tabacos se mantienen y alimentan”⁷². Es evidente que los empleados de la administración y del resguardo sí podrían mantener a sus familias con los sueldos que obtenían de la renta del tabaco, e incluso tal vez los propios obreros de la fábrica, que al recibir 2 reales diarios, fácilmente podrían ganar 6 pesos mensuales (es decir, 72 al año) además de la comida. Pero los sembradores de tabaco difícilmente podrían mantener a sus familias, ni aún a ellos mismos, con sólo un peso -o menos- al mes. Parece confirmarse que tras el establecimiento del estanco los cosecheros siguen sembrando tabaco sólo en la cantidad “que necesitan para comprar su preciso vestuario”, como aseguraba el marqués de Maenza en 1775, fecha en que se consideraba “muy regular y aun bastantemente corto que para cada individuo unos con otros se gasten en ropas para vestirse diez pesos cada año, bien entendido que aun los más infelices esclavos no los visten sus amos con diez pesos”⁷³.

Y es interesante comprobar que el estanco no acabó tampoco con las ventas de tabaco a cambio de géneros, pues aunque en la Instrucción sobre su cultivo se ordena que todo el tabaco que llegue a la administración se debe pagar “a dinero de contado”, y que el pago “deberá ser instantáneamente en plata y no en algunos otros efectos”, a continuación se autorizan las actividades de los “que llaman tratantes en tabaco, cuyo tráfico ha sido socorrer a los cosecheros por discurso del año con géneros u otras cosas que han necesitado, y estos son los que haciéndose pagar en tabacos los han traído a esta ciudad a los asentistas”. El visitador ordena, eso sí, que las autoridades y funcionarios del estanco vigilen a tales intermediarios y cuiden que

“no se excedan exorbitantemente, como han hecho hasta aquí, en los precios de las ropas que diesen a los cosecheros, pena de que lo contrario haciendo se castigará a los tratantes y prohibirá semejante trata coma perjudicial en su origen al pública, particular y Real Erario”⁷⁴.

⁷² El visitador Pizarro a Gálvez, Quito, 18 mayo 1781. AGI, Quito, 241.

⁷³ Informe del marqués de Maenza, 16 mayo 1775, cit. Interrogatorio formado por el procurador Trejo, 9 marzo 1775, cit.

⁷⁴ Instrucción citada en nota 3.

María Luisa Laviana Cuetos

El estanco del tabaco en Guayaquil.

Continuarán, pues, los “tratantes en tabaco”, y al cabo de algunos años también reaparecerá temporalmente una figura similar a la de los “asentistas” del estanco de Lima, cuyo doble “monopolio” había denunciado Requena. En efecto, el 7 de abril de 1794 el director de la renta en Lima, Diego de la Vega, nombra a Gregorio de Zúñiga comisionado del estanco peruano en Guayaquil para que vigile el acopio y envío de tabaco al Callao; decisión motivada por la ya aludida “quiebra” del administrador Garaicoa⁷⁵.

Y así como no desaparecen las ventas de tabaco a cambio de géneros, el estanco tampoco supondrá un importante aumento del precio pagado a los cosecheros por su producto. Por el contrario, se institucionalizarán los precios vigentes hacia 1765, en tiempos del gobernador Zelaya: un real el mazo de tabaco “principal” y un cuartillo de real el mazo de la clase de “puntilla”, que eran los dos tipos más corrientes, fijándose en 2 reales el precio de cada mazo de tabaco selecto o de “avara” y en tres mazos por un real el tabaco de “soca”. Pero aunque esta fue la tarifa oficial fijada en la citada “Instrucción” sobre el cultivo del tabaco, las cuentas del estanco muestran que hubo una mayor diversidad de precios, en razón de la mayor o menor calidad de tabaco dentro de cada clase. Así, el tabaco “principal” se pagaba a veces a sólo medio real o a un tercio de real el mazo, el de “puntilla” se valoraba frecuentemente a 5 ó 7 mazos por un real, pagándose también sólo un real por 5 ó 6 mazos de tabaco de “soca”, e incluso el de “avara” se tasaba en ocasiones a un real y cuarto, casi la mitad del precio oficial⁷⁶.

Es fácil suponer que pese a la existencia de la tarifa oficial, la facultad de tasar en más o menos la producción según las distintas clases, o según la calidad dentro de cada clase, se prestaría a abusos. Hay constancia clara de uno de estos abusos, denunciado por el cacique de Jipijapa -pueblo del partido de Portoviejo-, Manuel Inocencia Parrales y Guale, que entre 1784 y 1793 sostiene un pleito primero ante la Audiencia de Quito, luego ante el virrey de Santa Fe y, finalmente, en la propia corte de Madrid, a donde viaja el cacique para acudir directamente al rey y protestar contra Francisco de Paula Villavicencio, “mestizo de su pueblo” y administrador particular de la renta del tabaco en Portoviejo. Ignoramos el desenlace de las gestiones de Parrales, pues lo que obtuvo en Madrid fue una cédula “de amparo” y la orden de que se

⁷⁵ Expediente sobre remisiones de tabaco a Perú, cit.

⁷⁶ “Extracto del tabaco recogido y pagado en esta administración, Guayaquil, 4 julio 1778. Garaicoa. Saldaña”. AGI, Quito, 239.

remitiera todo el expediente de nuevo a la Audiencia de Quito (orden dada el 17 de febrero de 1794). Sin embargo, el cacique de Jipijapa dejó clara la protesta de los indígenas del partido por los abusos de Villavicencio, que pretendía

“matricular toda la gente de dicha provincia, dándoles a cada uno según su complacencia, a unos cuatro mil matas de tabaco, a otros seis, diez o doce mil matas de tabaco, a otros veinte o más matas, que era preciso que habían de ejecutar esta sementera en unas tierras tan secas que sólo se logra que haya invierno raras veces”, de manera que incluso en las tierras en que los indios “sembraban sus granos y semillas para el alimento, pues aunque estas siembras se hallasen ya cosechando, las hacía arrancar, que quedase sólo el tabaco”.

Pero el cacique, que se extiende con todo detalle y expresividad en la explicación de estos y otros abusos, se lamenta muy especialmente de la valoración arbitraria que el administrador hacía del tabaco cultivado por estos indios, porque al “que cogía en su cosecha quinientos mazos, por buenos que fuesen, sólo le daba de pago veinte” y el indio no recibía más que “cinco o más pesos, y al que cogía trescientos mazos sólo le daba tres pesos”⁷⁷.

El estanco sí fue muy estricto en cumplir la tarifa de precio de venta del tabaco. Así, el precio contratado con el estanco de Lima por el tabaco en rama enviado era de cuatro y cinco reales por el mazo de la clase superior o de “avara”, dos y dos reales y medio por el “principal” y tres cuartos de real cada mazo de las clases “puntilla” y “soca”⁷⁸. Es decir, un incremento de más del doble sobre el precio de costo.

Y los precios de venta al público en la provincia de Guayaquil, o venta al por menor, fueron mucho más elevados. La tarifa referida al tabaco en polvo y elaborado - pues queda prohibida la venta de tabaco de hoja a los particulares-, se fijó inicialmente en 4 pesos la libra de tabaco en polvo y 2 reales la onza; un real el hato de 50 cigarros puros, y medio real por 32 cigarros de papel. En los años siguientes se fueron incrementando estos precios, de manera que el propio visitador Pizarro los considera tan “ventajosos” para el fisco que prefiere “sigilar por ahora” el cumplimiento de la real

⁷⁷ Manuel Parrales a S. M. Madrid, 22 octubre 1793. AGI, Quito. 349.

⁷⁸ “Salida de tabaco de hoja para la Dirección General del Reino del Perú. Guayaquil, 1º junio 1780. Garaicoa. Gómez Cornejo”. AGI, Quito, 240.- En la propia Lima, donde parece que regían distintos precios para el tabaco en rama según procedieran de uno u otro sitio, se ordena que a partir del 1º de enero de 1792 se vendiera la libra de tabaco a 8 reales “sea de La Habana, Guayaquil, Bracamoros o Saña, pues todos han de tener un mismo precio”. Decreto del virrey, Lima, 26 diciembre 1791. Biblioteca Nacional de Lima, manuscrito C-4627.

orden de 20 de octubre de 1779 para que con motivo de la guerra con Inglaterra “se aumente el precio del tabaco una cuarta parte más sobre el que tiene”, orden que el visitador prefiere reservar para “cuando reconozca que no hay que recelar inconvenientes” y entonces la pondrá en práctica “por los medios y modos ya públicos o ya secretos que pareciesen más conformes a la prudencia”⁷⁹.

Son precisamente los elevados precios de venta, junto con el peculiar tipo de trabajadores de la fábrica de tabacos, los que van retrayendo el consumo y a la larga determinarán el cierre de la propia fábrica, que de todas formas nunca llegó a contar con un edificio propio, pese a que en 1778 y por orden del visitador Pizarro, se realizan los planos de una bonita fábrica de tabacos para Guayaquil, con soportales en el exterior “para el paso de la gente por la calle, a fin de hacer esta obra semejante a las demás de la ciudad”, con dos pisos, en los que se incluiría la casa del administrador, las oficinas, almacenes, salas para la elaboración de los cigarros, etc. Tales planos fueron realizados por Francisco Requena y Juan Bautista de Bea el 17 de julio de 1778⁸⁰, pero nunca llegaron a ejecutarse y la renta siguió abonando los alquileres de las casas que ocupaba.

Destaquemos, sin embargo, que el establecimiento del estanco supuso una mejora en la calidad del tabaco producido en la provincia, y que si en 1774 se calificaba claramente de “malo”, según ya dijimos, con las instrucciones dadas por Pizarro se asegura que se obtendrá un tabaco “de exquisita calidad”, similar al de La Habana⁸¹. Y parece que efectivamente se logró buen tabaco, pues en 1794 el director general del estanco de Lima solicita que se envíe urgentemente tabaco de Guayaquil, pues su carencia provoca “el desagrado de los consumidores de esta especie, que aunque en parte se recompensa con el de La Habana, hay muchos aficionados al que se produce y viene de Guayaquil”⁸².

Otro importante aspecto positivo del estanco del tabaco en Guayaquil fue que su establecimiento supuso un incentivo para la colonización del casi despoblado partido de Balzar, que hacia 1765 tenía menos de 200 habitantes, en 1774 tenía 320 y en 1780 tiene ya 610 habitantes⁸³. La causa fue que inicialmente se ordenó que las únicas zonas

⁷⁹ El visitador Pizarro a Gálvez, Quito, 18 julio 1780. AGI, Quito, 240.

⁸⁰ Son dos planos, correspondientes al piso inferior y superior del edificio, y un perfil. En AGI, Mapas y Planos, Panamá, 359 a 361.

⁸¹ El visitador Pizarro a Félix de Soto, Guayaquil, 4 abril 1778. AGI, Quito, 239.

⁸² Expediente sobre remisiones de tabaco a Perú, cit.

⁸³ Los datos poblacionales de este y los siguientes párrafos se basan en nuestra tesis doctoral, ya citada.

en que se permitía el cultivo del tabaco eran las orillas de los ríos Daule y Balzar, y teniendo en cuenta la exigua población de Balzar, se dispuso que el teniente del partido asignara tierras a los “naturales o forasteros” que “se presenciaren no permitiendo les lleven cosa alguna de arrendamiento por ahora, por contemplarse ser tierras baldías y realengas”⁸⁴. Este reparto de tierras fue sin duda la razón de que en sólo seis años el partido duplicara su población, pasando de 320 a 610 habitantes, aumento que supone un índice anual del 15 por 100.

También Daule, la zona tabaquera por excelencia, conoce entre 1765 y 1790 un incremento poblacional de un 4,2 por 100 anual en ese cuarto de siglo, y que se relaciona con el auge del cultivo del tabaco. Pero si el tabaco sirvió para atraer inmigrantes a estas zonas -no desde luego por sí mismo sino por el reparto de tierras que llevaba aparejado-, en otras partes ocasionó precisamente lo contrario. Eso al menos denunciaba el cacique Manuel Parrales, según el cual las extorsiones del administrador del tabaco, Villavicencio, habían hecho que los indios de Portoviejo, no pudiendo

“aguantar el grave yugo y peso con que este tirano los angustiaba, muchos, muchos salían ya, dejando sus reducciones y pueblo abandonado, a distintas partes, a los fugares más remotos, llevando las experiencias y vejaciones a la memoria”⁸⁵.

De todas formas, la emigración o “salida” que tan expresiva mente denuncia el cacique, no fue en absoluto significativa, y la población indígena del partido aumentó considerablemente en estos años: entre 1765 y 1790 se pasa de 2.540 a 4.045 indios en Portoviejo. Lo que sí es cierto es que la mayoría de estos indígenas se inclinaba más a trabajos artesanales que al cultivo de la tierra -en parte por la propia esterilidad de ésta -, y así su actividad principal era la fabricación de sombreros (llamados precisamente “de Jipijapa”), hamacas, cordeles, albardas, etc., practicando sólo una agricultura de consumo y resistiéndose a participar en la ampliación del cultivo del tabaco, entre otras cosas por los insignificantes beneficios que ello les reportaría, al no afectarles el reparto de tierras (ellos ya las tenían), ni otros privilegios concedidos a los cosecheros (como era quedar exentos del servicio activo en las milicias). Estos aspectos, en cambio, sí decidirían a otras personas a matricularse como sembradores de tabaco, y se explica así

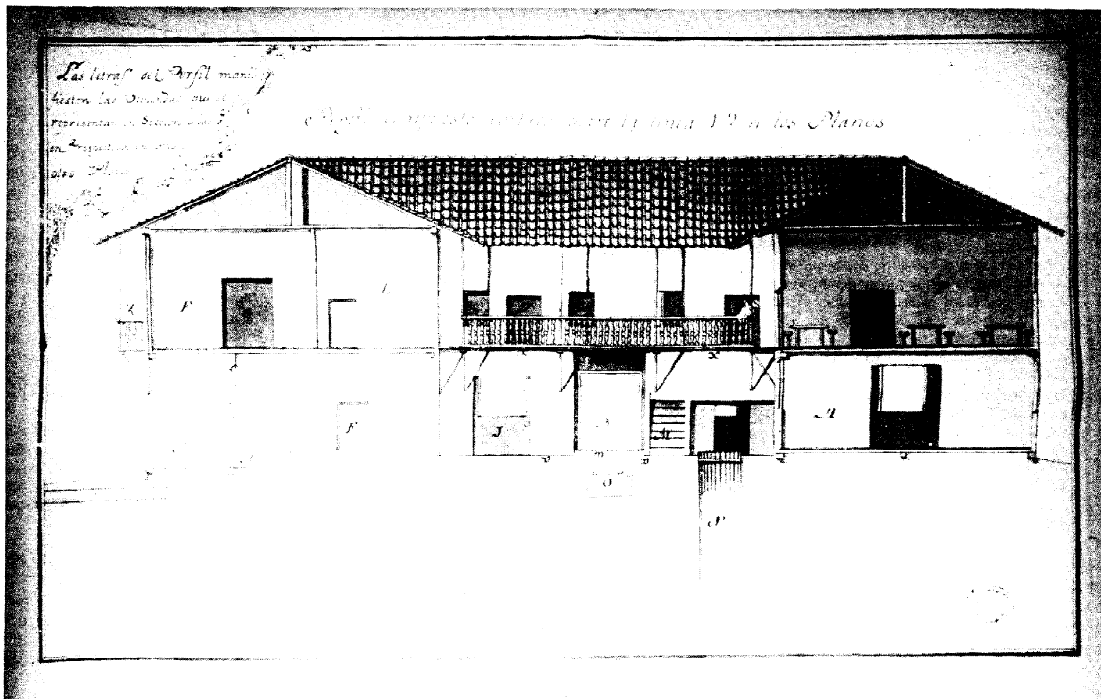
⁸⁴ “Instrucción y ordenanza que se ha de observar en el cultivo del tabaco...”, cit.

⁸⁵ Véase nota 77.

su alto número a pesar del bajo precio del tabaco, que impedía considerarlo como la principal fuente de ingresos de esas familias.

Lo cierto es que estos bajos precios de compra a los cosecheros no fueron actualizados ni por la Corona española ni después por el gobierno republicano durante muchos años, de manera que todavía en 1843 se pagaba a los productores un real por cada mazo de tabaco⁸⁶.

En Guayaquil no se cumplió, evidentemente, una de las condiciones básicas para el éxito de un estanco: precios remunerativos para estimular a los cosecheros, y precios que además debían estar garantizados. Los cultivadores de tabaco de Guayaquil contaron desde luego con un comprador seguro para su producto, pero los bajos precios y las arbitrariedades en la valoración de la cosecha no podían dar lugar al pretendido aumento de la producción. Falló también el estanco en vender el tabaco elaborado a precios razonables, y la pretensión de aumentar el margen de utilidades a costa de cosecheros y consumidores no ocasionó más que la decadencia progresiva de la renta, acompañada de la generalización del contrabando y el cultivo ilícito.



⁸⁶ Hamerly, Michael T.: *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*. Guayaquil, 1973. pág. 107.

Corte transversal del edificio proyectado por Francisco Requena y Juan Bautista de Bea para la administración y fábrica de tabacos de Guayaquil, 1778. (AGI, Mapas y Planos, Panamá, 361).

Se trata de un edificio de forma rectangular en torno a un gran patio central. La correspondencia de las letras según la leyenda que consta en los otros planos del edificio es, de izquierda a derecha, la siguiente:

Planta inferior: *P)* Portales descubiertos por el frente y costados del edificio para el paso de la gente por la calle, a fin de hacer esta obra semejante a las demás de la ciudad; *A)* Entrada principal, con tres gradas (*n*) para ganar el piso bajo, que debe estar una vara elevado sobre el terreno de la calle y entablado para precaver los almacenes de la humedad; *F)* Vivienda para los guardas; *J)* Almacén para guardar cigarrros, ya sea en cajones o en manojos, para hacer las remisiones que fueren precisas; *B)* Entradas de los costados con sus rampas (*m*) para que puedan entrar caballerías y peones con cargas al patio (*x*); *O)* Sumidero de las aguas en medio del patio; *M)* Escalera para el uso de las cocinas y viviendas interiores del administrador; *N)* Pozo para auxilio y beneficio de la fábrica; *K)* Pequeños almacenes para cueros, utensilios y despojos de la fábrica; *H)* Almacenes en cuatro divisiones para tener con separación cada una de las cuatro diferentes calidades de tabaco, capaces de contener todos trescientos mil mazos.

Planta superior: *Z)* Corredor exterior claustrado, por el frente y costados del edificio; *F)* Antesala de la vivienda del administrador; *G)* Sala; *E)* Aposentos para el guarda almacén; *J)* Cuartos para criados; *X)* Corredor interior claustrado para comunicación de todos los empleados, a fin de que puedan celar el trabajo y demás faenas; *N)* Cocina de los trabajadores; *P)* Salón para los cigarreros, en que se manifiesta la disposición de las mesas en que han de trabajar.